



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 035 - 2025-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día lunes 14 de abril del 2025, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 024-2025-GOREMAD-CR/ESCCH, el consejero Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se brinde el apoyo a los congresistas del Grupo Parlamentario Avanza País, que suscriben la iniciativa de la Congresista de la República Rosselli AMURUZ DULANTO, ejerciendo el derecho que les confiere el Artículo 75° y 76 del Reglamento del Congreso de la República: Proyecto de Ley N° 9469/2024-CR, que promueve la Inversión para creación de Electro Madre de Dios S.A.A., en este ejercicio parlamentario.

Que, luego de un breve debate y asumiendo una posición convergente con la iniciativa legislativa, por cuanto ésta contiene propuestas favorables al desarrollo regional; los miembros del consejo regional de modo unánime consideran atinado remitir la documentación respectiva a la Secretaría Técnica con el objeto de garantizar una gestión eficaz de la correspondencia y del trámite en sede parlamentaria.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR, a la Secretaría Técnica, el Pedido N° 024-2025-GOREMAD-CR/ESCCH, sobre respaldo al Proyecto de ley sobre promoción de la inversión para la creación de Electro Madre de Dios S.A.A., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

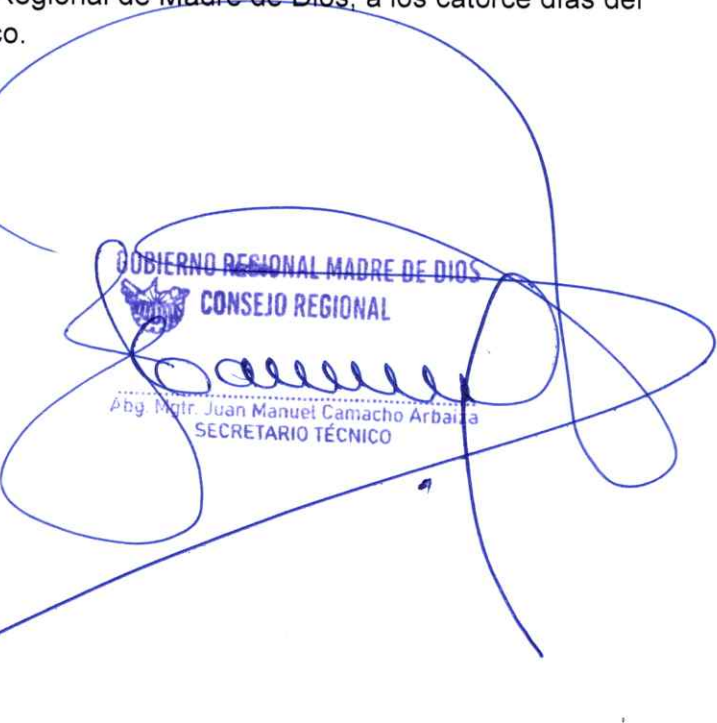
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLIQUESE, el presente Acuerdo de Consejo Regional conforme a ley en la página Web del Gobierno Regional de Madre de Dios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Consejo Regional
CPC. Vilma Del Pilar Mónica Solano Calderón
CONSEJERA DELEGADA


GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Arbalá
SECRETARIO TÉCNICO